ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV 0015 – 2024

1. ANTECEDENTES

Convenio de asociación No.	CV 0015 del 2024
Fecha del convenio:	16 de septiembre de 2024
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA RESILIENCIA, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
Asociado 1:	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
Asociado 2:	Corporación De Educación Superior Del Litoral
Cuantía:	Mil setecientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/l. ($ 1.714.285.714)
Aportes C.R.A.	Mil doscientos millones de pesos m/l. ($1.200.000.000)
Aportes Corporación Litoral:	Quinientos catorce millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos m/l. ($514.285.714).
No. del C.D.P y fecha de expedición:	330 del 29 de agosto de 2024
No. de Registro Presupuestal y fecha de expedición:	1085 del 16 de septiembre de 2024
Plazo de ejecución contrato:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, Sin superar el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación suscribió el convenio de asociación No. 015 de 2024 cuyo objeto es: "*Aunar Esfuerzos Para Implementar Acciones Que Fortalezcan La Resiliencia, Mitigación Y Adaptación Al Cambio Climático Del Departamento Del Atlántico"*, con un plazo de ejecución inicial de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS, Sin superar el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio

y/o inicio de ejecución en SECOP II, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El día dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024, se firmó acta de inicio del citado convenio.

Que en los estudios previos del proceso de selección No. **CD-2024-074**, que dio lugar al convenio No. CV0015 de 2024, se establece el valor y la forma de pago de la siguiente manera:

> *"4.1. DESEMBOLSOS DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN.*
> *PRIMER DESEMBOLSO equivalente al cuarenta por ciento (40%) de sus aportes, es decir, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($480.000.000), previa entrega por parte del convenido de: i) Cronograma de Actividades, II) Plan de trabajo, Iii) Equipo de Trabajo que desarrollara las actividades, con sus respectivos soportes; estos documentos deberán ser entregados al supervisor para su revisión y aprobación, previo al inicio de actividades. SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al treinta por ciento (30%) de sus aportes, es decir, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($360.000.000), una vez presentado y aprobado por el supervisor designado por la Corporación, el segundo informe parcial de actividades, los cuales se girarán una vez se cuente con un avance físico mayor al 60% de conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo; previa aprobación del supervisor al informe de ejecución. TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente al treinta por ciento (30%) de sus aportes, es decir, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($360.000.000), una vez presentado el informe final de actividades con el 100% de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del convenio, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el Supervisor de la C.R.A. (…)*

Que por error de transcripción, en el documento denominado "CLAUSULADO CV 0015" del convenio no. CV 0015 de 2024, se dispuso en la cláusula cuarta "*DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACION*", de la siguiente forma:

(…)LA CORPORACIÓN desembolsará sus aportes de conformidad con el siguiente detalle: Primer desembolso:
40% del valor del convenio una vez legalizado el mismo y efectuada la presentación del

cronograma de actividades y el plan de trabajo (Primer Informe). Segundo desembolso: 30% del valor del convenio, los cuales se girarán una vez se cuente con un avance físico mayor al 60% de conformidad a lo establecido en el Plan de Trabajo; previa aprobación del supervisor al informe de ejecución. Desembolso final: 30% del valor del convenio, a la entrega del tercer informe que contenga todos los soportes de los productos, actividades y obligaciones realizada para el cumplimiento del objeto. Lo anterior, previa presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento expedida por el funcionario encargado de la Supervisión del convenio y constancia de pago de las obligaciones por conceptos de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la institución y se pagarán dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación a satisfacción. (…)

Que en ejecución del convenio, se evidencia que se presentó un error al no establecer los valores en pesos de los porcentajes de los desembolsos establecidos en el convenio CV0015 de 2024, es decir:

- PRIMER DESEMBOLSO equivalente al cuarenta por ciento (40%) de sus aportes, es decir, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($480.000.000), previa entrega por parte del convenido de: i) Cronograma de Actividades, II) Plan de trabajo, Iii) Equipo de Trabajo que desarrollara las actividades, con sus respectivos soportes; estos documentos deberán ser entregados al supervisor para su revisión y aprobación, previo al inicio de actividades.
- SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al treinta por ciento (30%) de sus aportes, es decir, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($360.000.000), una vez presentado y aprobado por el supervisor designado por la Corporación, el segundo informe parcial de actividades, los cuales se girarán una vez se cuente con un avance físico mayor al 60% de conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo; previa aprobación del supervisor al informe de ejecución.
- TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente al treinta por ciento (30%) de sus aportes, es decir, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($360.000.000), una vez presentado el informe final de actividades con el 100% de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del convenio, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el Supervisor de la C.R.A

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV 0015 – 2024

Que en consideración a lo anterior, estando bien señalados en el convenio el valor del mismo y los porcentajes de cada uno de los desembolsos, se hace necesario corregir el error de forma en las cifras correspondientes a cada uno de los porcentajes señalados en la cláusula cuarta del documento denominado "CLAUSULADO CV 0015" del convenio No. CV 0015 de 2024, con lo cual no se afectan los elementos esenciales del citado convenio.

3. CONDICIONES DEL OTROSÍ A CELEBRAR

3.1 OBJETO

Corregir la cláusula cuarta "*DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACION*" del documento denominado "CLAUSULADO CV 0015" del convenio No. CV 0015 de 2024, a efectos de ajustar las cifras señaladas, conforme al porcentaje de desembolsos establecido tanto en el estudio previo, como en el convenio que nos ocupa así como también establecer el equipo de trabajo que se debía presentar en el informe del primer desembolso.

3. RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES

Revisados los argumentos expuestos, se conceptúa y recomienda a la Dirección General la suscripción de otrosí para Corregir la cláusula cuarta "*DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACION*" del documento denominado "CLAUSULADO CV 0015" del convenio No. CV 0015 de 2024, a efectos de ajustar las cifras señaladas, conforme al porcentaje de desembolsos establecido en el convenio que nos ocupa.

Por lo anterior, la "*CLAUSULA CUARTA – DESEMBOLSO DEL APORTE DE LA CORPORACION"* del "*CLAUSULADO CV 0015"* del convenio No. CV 0015 de 2024 quedaría de la siguiente manera:

> "*DESEMBOLSOS DEL APORTE DE LA CORPORACIÓN.*
> *PRIMER DESEMBOLSO equivalente al cuarenta por ciento (40%) de sus aportes, es decir, por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L ($480.000.000), previa entrega por parte del convenido de: i) Cronograma de Actividades, II) Plan de trabajo, Iii) Equipo de Trabajo que desarrollara las actividades, con sus respectivos soportes; estos documentos deberán ser entregados al supervisor para su revisión y aprobación, previo al inicio de actividades. SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente al treinta por ciento*

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA No 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CV 0015 – 2024

(30%) de sus aportes, es decir, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($360.000.000), una vez presentado y aprobado por el supervisor designado por la Corporación, el segundo informe parcial de actividades, los cuales se girarán una vez se cuente con un avance físico mayor al 60% de conformidad con lo establecido en el Plan de Trabajo; previa aprobación del supervisor al informe de ejecución. TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente al treinta por ciento (30%) de sus aportes, es decir, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L ($360.000.000), una vez presentado el informe final de actividades con el 100% de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del convenio, previo visto bueno y recibido a satisfacción por el Supervisor de la C.R.A".

Las demás cláusulas del convenio deberán mantener su tenor literal y vigencia.

Fecha: octubre 17 del 2024

RAFAEL MORENO ALVAREZ
Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación
Supervisor del Convenio